

ANUNCIO

Conforme dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente GEN-RECU/2020/281, relativo a la modificación parcial de la Ordenanza fiscal 3.8.0 reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos, que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 06-10-2020, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Cieza.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

El proyecto de modificación y los informes que conforman el expediente se encuentran insertados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cieza (www.cieza.es).

El acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor.

El Alcalde